CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ENCARNACION
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACION
Número: 4084
Recibí hoy: 04 DIC 2019
Hora: 08:44
Rodrigo Rodríguez
Firma: Asistente Administrativo

ACTA Nº 032/2019

"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS- ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDA PLEGABLE Y CÁMARAS PARA CIRCUITO CERRADO"

ID Nº 356.764 EXP./Nº 328.438

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los 3 días del mes de Diciembre del año dos mil diecinueve siendo las nueve horas, se reúne el Comité de Evaluación, conformado por; el Magistrado César Cáceres, Miembro del Tribunal de Apelación Civil y Comercial – Segunda Sala, la Magistrada Abg. Zully Aca, Miembro del Tribunal de Apelación Penal 2º Sala, la Ing. Marisol Ferreyra, Jefa de la Sección Obras Civiles, el Lic. Daniel Mendoza, Jefe de Contabilidad y Presupuesto, el Msc. Ing. Iván Talavera, Jefe de la Sección Servicios Generales y el Lic. Osvaldo Micniuk, Jefe de la Sección de Informática, designados por Resolución N°304 del diecinueve de diciembre del dos mil diez y ocho, y ampliada por Resolución Nº 054 del trece de marzo del dos mil diecinueve, para evaluar las ofertas del llamado para el "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS- ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDA PLEGABLE Y CÁMARAS PARA CIRCUITO CERRADO" de conformidad a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2421, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

El comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Encarnación, procede a emitir el informe correspondiente en los siguientes términos:

1. **ACTA DE APERTURA**

   En fecha veintinueve de octubre del año dos mil diecinueve, en el local del Palacio de Justicia de Encarnación se llevó a cabo el acto de Apertura de sobres del llamado para la **"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS- ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDA PLEGABLE Y CÁMARAS PARA CIRCUITO CERRADO"**, en el cual se dio a conocer las ofertas de los oferentes según consta en el Acta de Apertura de sobres Nº 54/19.

2. **ACLARACION DE OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURAS**

   En el Acta de Aperturas Nº 54/19 se han dejado constancia de las siguientes observaciones:

   a) Por parte de funcionarios de la Convocante:

   1. El oferente **LA ALPACA S.R.L.**, no presenta las siguientes documentaciones:
      - Formulario SET Nº 106.
      - Documento IVA General
      - Formulario SET Nº 104.
      - Certificado de Origen Nacional.
   2. El oferente **COMPUGRAF INFORMÁTICA S.R.L.,** no presenta las siguientes documentaciones:
      - Formulario SET Nº 106.
      - Documento IVA General.
      - Formulario SET Nº 104.
      - Certificado de Origen Nacional.

   El Comité de Evaluación procede a analizar las observaciones manifestadas y al respecto, se expresa cuanto sigue:

   LA ALPACA S.R.L.: se evidencia la no presentación de los documentos observados por los funcionarios de la *Convocante, pero es propicio mencionar que los Formularios 104 y 106 no aplica para esta empresa debido a que es* una Sociedad de Responsabilidad Limitada. También se ha constatado que el Certificado de Cumplimiento Tributario presentado no estaba vigente al momento de la apertura de sobres.

   COMPUGRAF INFORMÁTICA S.R.L.: se evidencia la no presentación de los documentos observados por los funcionarios de la Convocante, pero es propicio mencionar que los Formularios 104 y 106 no aplica para esta empresa debido a que es una Sociedad de Responsabilidad Limitada.

3. **SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS**

   Luego de corroborar la presentación de los documentos sustanciales por parte de los dos oferentes, se pudo constatar que ambos oferentes solo ofertan el ítem Nº 2 el ítem 1 no cotiza ninguno de los Oferentes.

   Se observa que la Oferta de **COMPUGRAF INFORMÁTICA S.R.L.** presenta el precio más bajo, pero el mismo presenta una diferencia importante con el precio referencial, razón por la cual se remite una nota solicitando el desglose correspondiente.

   Dentro del plazo estipulado la empresa **COMPUGRAF INFORMÁTICA S.R.L.** remite una nota desglosando el precio ofertado y menciona que la diferencia existente entre el precio ofertado y el referencial se puede deber a un error en el precio referencial puesto que las características técnicas coinciden plenamente con lo solicitado en el PBC.

En fecha 20 de noviembre del corriente año, se remite una nota a la empresa **LA ALAPACA S.R.L.** solicitando los siguientes documentos formales:

- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente al momento de la apertura de sobres.
- IVA General de los últimos tres meses, para contribuyentes solo del IVA General.
- Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC (Margen de Preferencia).

Dentro del periodo establecido la empresa LA ALAPCA S.R.L., remite una nota con los siguientes documentos:

- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- IVA General de los últimos tres meses.

El Comité de Evaluación verifica toda la documentación remitida por ambas empresas constatando que toda la documentación remitida por la empresa **COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L.** cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, razón por la cual se prosigue con la evaluación de esta oferta.

4. **ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA CONSTANCIA DEL SIPE**

La Miembro de este Comité Ing. Marisol Ferreyra procedió a corroborar el SIPE de ambas empresas, viendo que las constancias presentadas por la firma **LA ALPACA S.R.L. y COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L.** se encuentran debidamente firmadas por sus representantes, por lo que se consideran válidos los documentos manifestados en dichas Constancias.

5. **TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION AL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC**

I- Documentos comunes para personas Físicas y Jurídicas	LA ALPACA S.R.L.	COMPUGRAF INFORMÁTICA S.R.L.
	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple
A) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección D]	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.-*	NO APLICA	NO APLICA
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC		
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la renta.		
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.		
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, debera acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por escritura pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.-*		
f) Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario vigente.		
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE
c) Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	CUMPLE	CUMPLE

d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE**	**CUMPLE**
e) Fotocopia simple de su Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente	**CUMPLE**	**CUMPLE**
f) Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.		
Balance general y cuadro de Estado de Resultados de los años (2016, 2017 y 2018) para contribuyentes con IRACIS.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
IVA General de los últimos tres meses para contribuyentes sólo del IVA General.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Formulario 106 del último año, para contribuyentes del IRPC.	**NO APLICA**	**NO APLICA**
Formulario 104 del último año, para contribuyentes de Renta Personal.	**NO APLICA**	**NO APLICA**
Copia de contratos de provisión o facturaciones de venta, de instituciones públicas y/o privadas referentes a Provisión de sillas de ruedas plegables y/o cámaras para circuito cerrado , con volúmenes equivalentes al 50% o más del monto máximo indicado en el PBC, dentro de los años 2016, 2017 y *2018.Podrán presentarse la cantidad necesaria para acreditar el volumen o* monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.-	**CUMPLE**	**CUMPLE**
IV. Otros Documentos		
Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC (Margen de Preferencia)	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**

* **Documentos Sustanciales:** Presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.
Observación : Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".- La Inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante las adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

El cuadro es presentado en base al cumplimiento con la presentación de documentos sustanciales al momento de la apertura y de los no sustanciales, omitidos y solicitados por escrito detallados anteriormente en el inciso 3 de este Acta.

6. **TABLA DE PRECIOS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS Y/O APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA Y VERIFICACION DE LOS MISMOS CON LOS PRECIOS REFERENCIALES, ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUC. N°411/2018**

Este comité corroboró que el precio ofertado por la empresa **COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L.**, se encuentra fuera del margen de diferencia permitido por la DNCP entre el precio ofertado y precio referencial, el cual no debe sobrepasar el 20% por encima ni el 30% por debajo del mismo.

2	Cámara fija para circuito cerrado	20,00	142.258	1.200.000	-88,145%	NO CUMPLE

Por este motivo se remitió una nota en fecha 3 de diciembre del corriente año, solicitando el desglose correspondiente.

Dentro del plazo establecido la empresa **COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L.** remite el desglose correspondiente alegando que la diferencia de precio con el referencial se puede deber a un error en el precio de referencia porque el bien ofertado cumple con todas las características técnicas solicitadas en el PBC.

Tras la respuesta recibida los Miembros del Comité verifican que efectivamente el producto ofertado cumple con todas las características técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, razón por la cual se toma como válido el precio ofertado.

En cuanto al Certificado de Origen Nacional ninguna de las empresas presenta el Certificado de Origen Nacional pero los productos ofertados son importados, razón por la cual no podrían acogerse a ningún beneficio.

7. **VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA**

La firma **COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L.** cumple de manera satisfactoria con la Capacidad Financiera solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. El cálculo de los mismos se encuentran adjunto a la presente acta.

8. **VERIFICACION DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:**

La empresa **COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L.** cumple con la presentación de la totalidad de los documentos sustanciales y formales solicitados en el PBC.

9. **VERIFICACIÓN DE PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O CONTRATAR CON EL ESTADO- ART. 40 DE LA LEY 2051/03**

Este comité constató lo siguiente:

Adrian Nikonchuk– C.I. Nº 654.754: *no se encuentra afectada a la función pública bajo ninguna figura. Se adjunta el documento de verificación obtenido del Portal de Informaciones y servicios orientados al ciudadano (www.paraguay.gov.py/docsgov).*

Oscar Daniel Sachnik- C.I. Nº 2.955.555: *no se encuentra afectada a la función pública bajo ninguna figura. Se adjunta el documento de verificación obtenido del Portal de Informaciones y servicios orientados al ciudadano (www.paraguay.gov.py/docsgov).*

10. **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION**

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, los miembros del Comité de Evaluación recomiendan:

A) **Declarar desierto el ítem Nº 1** del llamado para la **"ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDA Y CÁMARAS PARA CIRCUITO CERRADO"**, debido a que no se presentaron ofertas para el mencionado ítem.

B) **ADJUDICAR la "ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDA Y CÁMARAS PARA CIRCUITO CERRADO" al oferente COMPUGRAF INFORMÁTICA S.R.L.,** con **RUC Nº 80022988-6**, en el siguiente ítem:

- **ITEM 2 – Cámara fija para circuito cerrado**, por un valor de **G. 142.258** (guaraníes ciento cuarenta y dos mil doscientos cincuenta y ocho) por unidad.

Por ser la única oferta que cumple con la presentación de los documentos de carácter sustancial requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones y por la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2051, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

Leída el acta se ratifican en sus términos los miembros del Comité de Evaluación de Licitaciones y Concurso de Ofertas, con lo que se dio por terminado el acto siendo las nueve y treinta horas.

Abog. Zully Aca **Miembro del Trib. de Apelac. Penal**	**Abog. César Cáceres** **Miembro del Trib. De Apel. Penal 2ª. Sala**
Ing. Marisol Ferreyra **Jefe de Sección "Obras Civiles"**	**Lic. Daniel Mendoza** **Jefe de Sección "Presupuesto y Contabilidad"**
Msc. Ing. Iván Talavera **Jefe de Sección "Servicios Generales"**	**Lic. Osvaldo Micniuk** **Jefe de Sección "Informática"**

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ITAPUA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO

SECCION PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

ANEXO ACTA DE COMITÉ DE EVALUACION: CONTRATACION DIRECTA - ADQUISICION DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS
ID N° 356.764. EXP. N° 328.438.-

03/12/2019

INDICES MINIMOS REQUERIDOS	LIQUIDEZ	1	Igual o mayor a
	ENDEUDAMIENTO	0,8	No mayor de
	RENTABILIDAD	NO SERA NEGATIVO	

CONTRIBUYENTE DEL IRACIS

OFERENTE	RATIO	CALCULO	2018		2017		2016	
COMPUGRAF S.R.L.	LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	6.208.216.135	4,713819	6.563.624.211	2,6490564	4.360.736.303	3,9048755
		PASIVO CORRIENTE	1.317.024.809		2.477.721.562		1.116.741.441	
	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	1.317.024.809	0,201044056	2.477.721.562	0,358652	1.116.741.441	0,2359158
		ACTIVO TOTAL	6.550.926.387		6.908.424.467		4.733.643.587	
	RENTABILIDAD	UTILIDAD NETA	802.930.627	26,76435	765.955.366	25,53185	672.249.658	22,40832
		CAPITAL	30.000.000		30.000.000		30.000.000	

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACION PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
Circunscripción Judicial de Itapúa

Lic. César Daniel Mendoza
Jefe de Presup. y Contabilidad

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1296350

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ADRIAN NIKONCHUK CHICHIK**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2567738, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 03 diciembre 2019, 13:58 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
2zdj 7ebo 3bmf
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1296344

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **OSCAR DANIEL SACHNIK BATURA**, Ciudadano/a ARGENTINA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2955555, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 03 diciembre 2019, 13:57 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
u1fb rkfn ohfl
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador